Gobernación de Itapúa
Encarnación - Itapúa

CONTRATO N° 43 /17.-

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN ID N° 336.642

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la CONTRATANTE, con domicilio en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **ABG. FEDERICO RAFAEL VERGARA AGUERO** y la Empresa PUCON S.A., representado por **DIEGO ALEJANDRO MUNITA TISCHLER**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la casa de la calle Avda. Irrazabal 1244 casi Cap. Domingo Roca Boy, del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, de común acuerdo convienen celebrar Contrato para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación a la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

PUCON S.A.
RUC.80[illegible]970-8

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA

ALCANCE DEL SUMINISTRO:

Los bienes deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y carta de invitación. El Proveedor efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes a la provisión de referencia antes de ser entregados.

CLÁUSULA CUARTA.

PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Proveedor entregará los bienes de referencia objeto de este contrato dentro del ejercicio fiscal 2017, de conformidad a los plazos y formas establecidas en el PBC o Carta de Invitación, en el local de la Gobernación de Itapúa, detallado más arriba.-

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA QUINTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se anexa al presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines de este Contrato se conviene en establecer como monto total máximo del contrato la suma de GS. 548.000.000.-(Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones), por los bienes o productos detallados más arriba.

El valor que la contratante pagará por los bienes, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada presentada conforme a lo establecido, una vez entregados los bienes deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días.

PUCON S.A.
RUC.80365970-0

La contratante emitirá una orden a los efectos de la entrega de los bienes, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

Los precios señalados en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.

CLÁUSULA SEPTIMA

FORMA Y MONEDA DE PAGO:

El pago por los bienes será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

CLÁUSULA OCTAVA

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;

PUCON S.A.
RUC 80066970-8

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

RECEPCION DE LOS BIENES

Una vez que los bienes hayan sido recibidos por la Gobernación de Itapúa, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante del proveedor y el contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

LEYES Y REGLAMENTOS:

"EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los bienes de referencia, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

SOLUCION DE CONTROVERSIA

Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9°- Régimen de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el art. 39 inc. C, de la Ley 2051/03.-

El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato para tal efecto deberá presentar el formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

a) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al proveedor, quien deberá suspender de inmediato el Bien. El proveedor dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.

CLÁUSULA DÉCIMA

RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la Contratante si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.

Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la Contratante con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	7	5	0	390	30	7	7	350.000.000
2017	2	7	5	0	390	30	8	7	198.000.000

CLÁUSULA DECIMA SEXTA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2017.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Mirian Fernández Franco
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. N° 1.075.955

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Abg. Federico Vergara Aguero
Gobernador
Departamento de Itapúa
C.I. N° 1.469.489

PUCON S.A.
RUC.80[illegible]

Diego Alejandro Munita Tischler
Proveedor
2.390.101

Anexo al Contrato N°_43_ - Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire para Vehículos de la Institución con ID: 336642

LOTE NRO: 1 - PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Goodride	China	450.000	3.600.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
5	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Durable	China	570.000	4.560.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Linglong	China	450.000	1.800.000
9	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Westlake	China	575.000	4.600.000
10	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Linglong	China	575.000	2.300.000
11	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Linglong	China	575.000	2.300.000
12	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	575.000	2.300.000
13	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	320.000	1.920.000
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	1.460.000	8.760.000
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Linglong	China	450.000	1.800.000
16	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Aderenza	China	460.000	1.840.000
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Aderenza	China	460.000	1.840.000
18	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Aderenza	China	460.000	1.840.000
19	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	440.000	1.760.000
20	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	440.000	1.760.000
21	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	440.000	1.760.000
22	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	440.000	1.760.000
23	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	475.000	2.850.000
24	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	475.000	2.850.000
25	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
26	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
28	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
29	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
30	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
31	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
32	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
33	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
34	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	8	Goodride	China	450.000	3.600.000
35	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
36	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Goodride	China	450.000	1.800.000
37	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	350.000	1.400.000
							Precio Total	Lote Nro: 1	86.000.000

PUCON S.A.
RUC.R.U.T.:96.870.7

LOTE NRO: 2			-			PUCON SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	680.000	1.360.000
2	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	720.000	4.320.000
3	25172502-006	Camara para camiones	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	70.000	420.000
4	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	70.000	420.000
5	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	820.000	1.640.000
6	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	850.000	3.400.000
7	25172502-006	Camara para camiones	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	60.000	360.000
8	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	60.000	360.000
9	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	8	Durable	China	820.000	6.560.000
10	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	16	Durable	China	850.000	13.600.000
11	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	1.280.000	2.560.000
12	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.295.000	5.180.000
13	25172502-006	Camara para camiones	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	60.000	360.000
14	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	90.000	540.000
15	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	1.280.000	2.560.000
16	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.280.000	5.120.000
17	25172502-006	Camara para camiones	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	60.000	360.000
18	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	90.000	540.000
19	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	1.280.000	2.560.000
20	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.280.000	5.120.000
21	25172502-006	Camara para camiones	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	60.000	360.000
22	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	90.000	540.000
23	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Linglong	China	1.460.000	2.920.000
24	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.500.000	6.000.000
25	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Linglong	China	1.460.000	2.920.000
26	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.500.000	6.000.000
27	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Linglong	China	1.460.000	2.920.000
28	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.500.000	6.000.000
29	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Linglong	China	1.460.000	2.920.000
30	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.500.000	6.000.000
31	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	820.000	1.640.000
32	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	800.000	3.200.000
33	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	1.300.000	2.600.000
34	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.460.000	5.840.000
35	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	12	Durable	China	1.150.000	13.800.000
							Precio Total	Lote Nro: 2	121.000.000

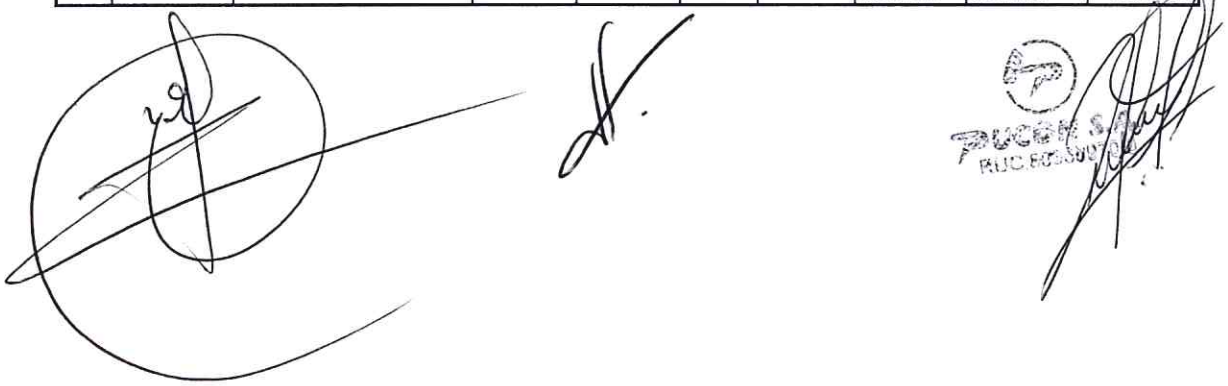

LOTE NRO: 3 - PUCON SA									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	16	Durable	China	1.300.000	20.800.000
2	25172502-007	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	16	Durable	China	60.000	960.000
3	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	16	Xbri	China	90.000	1.440.000
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	1.300.000	7.800.000
5	25172502-007	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	6	Linglong	China	60.000	360.000
6	25172502-008	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	6	Linglong	China	90.000	540.000
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Xbri	China	1.425.000	2.850.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	1.500.000	3.000.000
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	Durable	China	1.850.000	11.100.000
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	6	Xbri	China	4.250.000	25.500.000
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Firestone	Brasil	2.300.000	4.600.000
12	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Westlake	China	3.480.000	6.960.000
13	25172502-007	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	2	Westlake	China	365.000	730.000
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	3.400.000	13.600.000
15	25172502-007	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	4	Durable	China	1.460.000	5.840.000
16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	12	Firestone	Brasil	3.010.000	36.120.000
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	12	Durable	China	5.900.000	70.800.000
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	3.500.000	7.000.000
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	2	Durable	China	7.500.000	15.000.000
20	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	10	Firestone	Brasil	3.100.000	31.000.000
21	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	10	Firestone	Brasil	7.500.000	75.000.000
							Precio Total	Lote Nro: 3	341.000.000
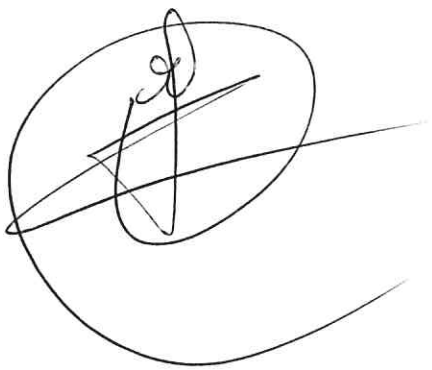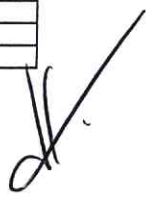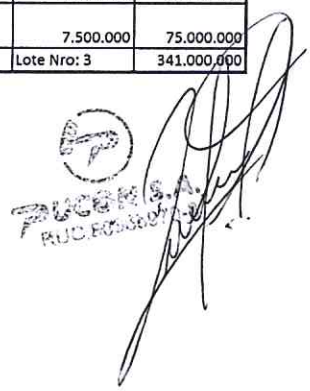
RESUMEN GENERAL DE PRECIOS		
Precio Total	Lote Nro: 1	86.000.000
Precio Total	Lote Nro: 2	121.000.000
Precio Total	Lote Nro: 3	341.000.000
Precio Total General:		548.000.000